M

Sesión 43.-

Día 21 de mayo de 1917.-

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p.m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Dr. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2191 13º Reconocer en la segun — Reconociendo en la 2ª cate

W

„ goría a la actual de 3ª de la escuela 12 del C.E. 13º; Sra de Gallo.—

„ da categoría a la actual de tercera de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 13º;— M. N. Sra Rosa Molinari de Gallo, quien tenía aquella desde el 30 de abril de 1910 hasta el 9 de marzo de 1914, en que renunció.—

16.675 D/916.

No considerar por este año los presupuestos de los Consejos Escolares, y autorizarlos para que realicen los gastos que se determinan con fondos de matrículas.—

1º.— No considerar, por este año, los presupuestos que han elevado los Consejos Escolares de la Capital.—

2º.— Autorizar a los mismos C. C. E. E. para que realicen los siguientes gastos con "Fondos de Matrículas":—

(a) Para ilustraciones, fijándose un máximum de cuatro, seis y ocho pesos por escuela, mensuales, según sean estas infantiles, elementales o superiores.—

(b) Para fiestas escolares en aniversarios patrios, fijándose un promedio de veinte pesos por escuela y por fiesta.—

(c) Para gastos de Secretaría de los Consejos Escolares, ochenta pesos como máximum.-
(d) Para gastos eventuales de las escuelas, que no deben ser satisfechos con la partida que para ese fin reciben los directores, hasta ciento cincuenta pesos mensuales, como máximum.-
(e) Para cumplimiento de autorizaciones anteriores del H. Consejo.-
3°.- Comunicada esta resolución, los Consejos Escolares deberán enviar una planilla del personal de empleados, ordenanzas, peones, etc cuyos sueldos se pagan con fondos de matrículas, proponiendo todas las supresiones que puedan hacerse sin perjudicar los servicios estrictamente indispensables.-
4°.- Los Consejos Escolares no podrán efectuar ningún gasto que no es

nl

sté comprendidos en el artícu
lo 2° de esta resolución.
Antes de hacerlos deberán
pedir autorización pré
via al Consejo Nacional
de Educación.-

5°.- Ordenar a los Conse
jos Escolares que antes
del 15 de junio remitan
a la Presidencia una
nómina de todas las
autorizaciones anterio
res que tienen para efec
tuar gastos.-

6°.- Ordenar a Dirección
Administrativa (Contadu
ría) que tome nota de es
ta resolución a fin de
encuadrar sus infor
mes en las rendiciones
de cuentas a las limita
ciones que ella establece
ce.-

2398 D. 1°.- Declarar cesante a la
celadora de la escuela pa
ra niños débiles del Parque
Lezama, Srta Adela Rodriguez.

2°.- Nombrar ayudante
de ejercicios físicos de la
citada escuela a la men
cionada señorita Adela
Rodriguez.-

Cesantía de una celadora del Parque Lezama, nombrándosela ayudante de educación física.-

3805	16°	Disponer que las escuelas n° 8 del Consejo Escolar 16 y n° 4 del Consejo Escolar 13°, concurran a la plaza General Zapiola el día 25 del corriente a los festejos populares que se celebrarán por iniciativa de la sociedad de fomento de Villa Mazzini.-	Concurrencia de escuelas el 25 del corriente a la Plaza General Zapiola.
3209	15°	Autorizar a la directora de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 15°, para que designe la maestra auxiliar a que tiene derecho, debiendo el Consejo Escolar elevar la terna de ley para reemplazar a la maestra que resulte designada.-	Autorizando la designación de maestra auxiliar en la escuela 2 del C. E. 15° y pidiendo terna para nombramiento de reemplazante.-
4252	20°	Pedir al Consejo Escolar 20° se sirva manifestar los antecedentes que ha tenido en cuenta para formular la terna para la provisión de un maestro a la escuela n° 10 de su dependencia.-	Pidiendo al C. E. 20° antecedentes sobre terna para la escuela n° 10.-
4251	3°	Pedir al Consejo Escolar 3° se sirva manifestar los antecedentes que ha tenido en cuenta para for-	Pidiendo al C. E. 3° antecedentes sobre ternas para la escue-

"la nº 3.-		"cular las ternas para la provisión de dos maestros a la escuela nº 3 de su dependencia.-
1309 No aceptando una rendición de cuentas de la Inspección Técnica, de la Capital, sobre viáticos.-	I/914.	1º.- No aceptar la rendición de cuentas elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, por acusar una distribución de fondos completamente inadecuada al sistema de la resolución sobre viáticos dictada por el H. Consejo con fecha 21 de marzo de 1914.- 2º.- Volver en consecuencia, la rendición de cuentas a la mencionada Inspección Técnica para que la ajuste, en un todo a las prescripciones reglamentarias en vigor.
4218 Aclarando una resolución relativamente a investigación y reorganización del Cuerpo Médico Escolar.	P.	Aclarar la resolución de 16 del actual, en el sentido de que se nombra al señor Vice-Presidente Dr Abel Ayerza y al señor Vocal Dr Marcelino Herrera Vegas, para que practique una investigación y propongan la reorganización técnica y administrati

M

„ va del Cuerpo Médico Escolar.–

Sección Provincias

2681	I/913.	Dar por aceptada la rebaja de alquiler de cincuenta pesos m/n, a cuarenta y cinco pesos de igual moneda, hecha por la propietaria de la casa en que funciona la escuela n.º 8 de San Juan_	Aceptando rebaja en el alquiler de la casa que ocupa la escuela 8 de San Juan._
2422	C.	Aceptar la renuncia presentada por el Señor José C. Bravo, del puesto de maestro director de la escuela n.º 67 Colonia Almada de la provincia de Córdoba._	Renuncia del director de la escuela 67 de Córdoba._
4161	B/916.	Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela n.º 84 Capitan Sarmiento (Bs As), Srta Delfina Franchimont, que fué trasladada de la escuela n.º 10 de la misma provincia, por no haberse presentado hasta la fecha a hacerse cargo de sus funciones y por considerar esa actitud un abandono voluntario del puesto._	Cesantía de la maestra auxiliar de la escuela 84 de Buenos Aires, Srta de Franchimont, por abandono del cargo._

3459 Renuncia del director de la escuela 162 de San Luis y nombramiento de reemplazante.-	S.	1º.- Aceptar la renuncia del director de la escuela nº 162 Bal de Escudero (San Luis), señor Pedro E. Toria, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.- 2º.- Nombrar director de la escuela nº 162 Bal de Escudero (San Luis), al M. N. Sr. Horacio Toria, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos m/n y a partir de la fecha en que se le dé posesión del cargo, actual director de la escuela nº 183 de la misma provincia y que solicita traslado a la escuela nº 162.-
13.483 Medida disciplinaria aplicada a un director por omisión de datos en planillas estadísticas, y liquidación de sueldos a una substituta.-	S/916.	1º.- Apercibir al director de la escuela nº 122 "Bal de Los Torres" (San Luis) don Emiliano Agundez, por haber omitido mencionar en la planilla bimestral de marzo-abril de 1916, la licencia que tuvo, la fecha en que se recibió nuevamente del cargo y la constancia de los servicios prestados en

su ausencia por la suplente.-

2°.- Mandar liquidar a la Srta Laurentina C. Durán los haberes que le pertenescan por su suplencia, desde el 1° de marzo al 15 de abril de 1916, como directora de la citada escuela.-

13.924 S/916. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio de la escuela nacional n°10 de la provincia de San Luis, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por don Carmelo Livoti que asciende a la suma de trescientos setenta y seis pesos m/n, debiendo imputarse éste gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 80- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

Reparaciones en el edificio de la escuela n°10 de San Luis por $376 y descargo de útiles del inventario.

2°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para descargar del respectivo inventario, los útiles substraidos en la escuela arriba expresada y a que se hace refe-

m

rencia en el expediente.

2730 M. 1°.- Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Provincias, al director y ayudante de la escuela n° 74 de Anchorena (San Luis) que pueden formular su solicitud de traslado, tan pronto como se clausure el presente curso.-

Sobre traslación del personal de la escuela 74 de San Luis, y reglamentación de los pedidos de pases de provincias a territorios, y vice-versa

2°.- Pasar el expediente a la Inspección Técnica General de la Capital para que informe con respecto a los pases y permutas del personal de las escuelas de provincias a esta Capital

3°.- En lo sucesivo los pedidos de pases de directores y maestros de provincias a territorios, y vice versa, deberán formularse durante el período de vacaciones con dos meses de anticipación a la reapertura del curso, y podrán acordarse en casos especiales, prévia justificación de las causas que los determinen.-

4255 I Prestar con carácter pro

M

„visorio la aprobación requerida, a las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias relacionadas con la creación de las 518 escuelas nacionales en las provincias resuelta por el H. Consejo; y autorizar a la mencionada oficina para proponer el personal que sea necesario con imputación al Item 85 Inciso 12; debiendo la Inspección General de Territorios proceder en igual forma.-

Aprobación provisional de medidas para la creación de 518 escuelas en provincias y autorización para proponer el personal necesario.-

Sección Territorios.

16015-M/916. 1°- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Licerio Sotomayor y el Sr. Delfino Ferreira, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 73 de Puente Nacional (Misiones) en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n, y plazo hasta el 15 de diciembre de 1919.-

Contrato de locación de casa para la escuela 73 de Misiones.-

M

2° - Imputar este gasto a las rebajas que se están obteniendo con motivo de la renovación de los convenios de alquiler de esta Capital. -

2316 — Aprobando un gasto por $ 210.15 m/n. en la escuela de Colonia Mitre (Pampa). — 9. 1° - Aprobar como una excepción el gasto que, sin prévia autorización del H. Consejo - ha efectuado el director de la escuela Colonia Mitre, don Manuel Lorenzo Jarrin en la construcción de un alambrado para rodear el edificio escolar, cuyo importe asciende a la suma de doscientos diez pesos quince centavos m/n. -

2° - Prevenir al mencionado director que bajo ningún concepto debe proceder en idéntica forma sin estar previamente facultado para ello. -

3651 — Traslación del personal de la escuela n° 23 de Pampa y llamado de atención a su director. — 9. 1° - Autorizar a la Inspección General de Territorios para que traslade dentro de la misma gobernación al director de la escuela n° 23 de Colonia San José (Pampa Central) y a las maes

„tras de la misma, señor Basilio R. Becerra, Srā María Isabel Calderón de Becerra y Srta María E. Torres, en razón del pedido formulado por los mismos y por las circunstancias que se mencionan en el expediente.

2°.- Llamar la atención del aludido director señor Becerra hacia el más imparcial cumplimiento de su deber.-

2778	I	Aprobar el contrato ad-referendum celebrado por el Inspector Seccional, don Leopoldo Rodriguez y el propietario de la casa ocupada por la escuela n° 14 de Buena Parada (Rio Negro), don Colombo Benini, mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12- Item 60 del Presupuesto General vigente.	Aprobando contrato de locación de casa para la escuela 14 de Rio Negro.-
9185	C/915	1°.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay y el propietario del local con	Contrato de locación de casa para la escuela 58 de Presidente de la Plaza (Chaco)

destino al funcionamiento de la escuela n.º 58 de Presidente de la Plaza (Chaco), don Pedro Sabadini, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos m/n y plazo hasta el 15 de diciembre de 1919, a contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.—

2º.— Imputar este gasto a los recursos que asigna el Presupuesto Vigente, en el Item 85, para creación de escuelas, siempre que no fuera posible imputarlo a las rebajas que se están obteniendo en otros alquileres.—

1944 Subdivisión de grado en la escuela 21 de Chaco y nombramiento de la Srta de Niella.—

C. 1º.— Autorizar la subdivisión del 1er grado de la escuela n.º 21 de Basail (Chaco), por tener setenta y dos alumnos inscriptos y setenta de asistencia media; y

2º.— Nombrar maestra de tercera categoría para el nuevo grado, a la M. N. argentina, Srta Juliana Niella, a la que se acuer-

		da un pasaje de Corrientes a Piracuacito (Mihanovich).-	
		Sección Varios.-	
		Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el Instituto Optico Oculístico "Vda de Máximo Mandel y Cía", de veinte pares de anteojos, los que serán despachados gratuitamente por dicha casa y según prescripción médica, para alumnos pobres de las escuelas.-	Aceptando 20 pares de anteojos al Instituto Oculístico "Mandel y Cía".-
3031	B.	Tener por presentada la propuesta del Dr. Vte. C. Gallo como liquidador del Banco Proveedor del Rio de la Plata, relativa a venta de un terreno para la edificación de la escuela Bernasconi, debiendo agregarse a sus antecedentes.-	Considerando como presentada la propuesta del Dr. Gallo relativa a venta de un terreno para la escuela Bernasconi.-
		Sección Capital.-	
3969	I	1º.- Crear treinta y nueve escuelas en la Capital, de acuerdo con la autorización del P. E. de la Nación, fecha 11 del actual, aprobándose la distribución	Creación de 39 escuelas infantiles en la Capital Federal.-

m

de las mismas propuesta por la Inspección Técnica General en la siguiente forma:

C. E.	Nº de esc.	Zona.
III	1	Méjico, Humberto, S. Peña. S. del Estero.
IV	1	Proximidades de la plaza Solis (Boca) Gabotto y Ministro Brin.
V	1.	Proximidades del cruce de Brasil y Solis.
VI	3.	Alberti, Inclan, Jujuy y Brasil - otra Catamarca, E. Unidos, Matheu y San Juan y otra Boedo, 24 de Noviembre - Independencia y San Juan.
VII.	2.	Independencia Belgrano, Pasco y E. Rios - otra Tucumán, Pueyrredon, Córdoba y Azcuénaga.
VIII.	1.	Bustamante, V. Gómez, Billighurst, D. Velez y ampliación de la 11.
IX	1.	Alrededor de la esquina Charcas y Bustamante.
X	2.	Una: Santa Fé, Bulnes, Malabia y Palermo - otra Rio de Janeiro, Triunvirato, Canning y Salguero.
XI	1.	Boedo, Cochabamba, Quintino Bocayuba y Garay.
XII	3.	Una: Prov. Unidas, Zuviría, Beauchef y Doblas, otra altura Varela y Lobos, otra altura Bella vista, Rivadavia y Avellaneda.

m

C. E.	Nº de esc.	Zona.–
XIII	4.	Una en el barrio de La Paternal, otra alrededor de las calles Padilla y Malabia, otra alrededor de Cayena, Gaona y Av. San Martín y otra Gaona, Cuenca, S. Julián y S. América.
XIV	2.	Una en intersección de F. Lacroze y Alvarez Thomas – otra Darwin y Vera.
XV	3. –	Una de varones zona Guayra, Moldes, Bebedero y Freyre, Otra de varones: inmediaciones del H. Nacional – Otra niñas perímetro comprendido entre calles Echeverría – Pazzapiola y Mendoza. –
XVII	3. –	Una – Avda América, Esperanza, Avda F. Paz y Cuenca. Otra: Tres Cruces, Concordia, y Nogoyá, y otra Lope de Vega, Gaona, Irigoyen y Jonte. –
XVIII.	6.	1ª Rivadavia y Lacarra. – 2ª Avda Campana y Piedrabuena – 3ª Larrazabal y Echeandía – 4ª V. Lugano Sec. Sur – 5ª Murguiondo y Tapalqué – 6ª Pergamino y Lobos. –
XIX	3.	1ª Monteagudo, Caseros, Luna y Avda Alcorta – 2ª Cachimayo, Asamblea – J. M. Moreno y Avda Riestra. – 3ª Muñiz, Pavón, Boedo, y Salcedo. –

ne

C. E.	Nº de esc:	Zona.-
XX.	2	Una a la altura del 900 de Avda.
—	—	Montes de Oca,
—	—	y otra en la calle S. Rosalía
—	—	altura 2.700.-

2º.- Establecer que estas escuelas serán todas infantiles, y recibirán alumnos no inscriptos en las escuelas existentes, salvo casos especiales de exceso de inscripción o de distancia de la casa del alumno, que se resolverán por la Presidencia de acuerdo con la Inspección Técnica General.-

Suspensión de clases el 26 del corriente.- Disponer que el día sábado 26 del corriente no funcionen las escuelas de la Capital Federal.-

1573 Acordando a una escuela particular un maestro de grado. 2º Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares a fs cuarenta y cuatro vuelta del expediente, en atención a los móviles que persigue la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, a moción del Señor Vice-Presidente Doctor Abel

Ayerza,

—Acordar para la escue la escuela particular que sostiene la referida Asociación en la calle Lamonte nº 1560, un maestro de cuarta categoría, debiendo pasar este expediente a la Presidencia para que designe el candidato correspondiente, que será propuesto por la Inspección de Escuelas Particulares.—

Sección Provincias.—

1025 S. Considerar que basta a la falta cometida por la directora de la escuela nacional nº 15 de San Luis, a que se hace referencia en la resolución de 2 de marzo ppdo, la suspensión por un mes sin goce de sueldo; y levantar en consecuencia, la que se le impuso el 8 de febrero último, a contar desde el 8 de marzo del corriente año.—

Limitando las medidas disciplinarias aplicadas a la directora de la escuela nº 15 de San Luis.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín